Pablo y Marcela Cavallero

"MATRIMONIO" HOMOSEXUAL
A. ARGUMENTOS 'NATURALES' O 'RACIONALES'

En el aspecto etimológico:

- *Matrimonium* significa 'oficio de madre', es decir, designa una relación que busca fa-vo-recer mutuamente en el otro miem-bro de la pareja su creci-mien-to como perso-na en to-dos los aspectos, comenzando por el bio-ló-gico. Ese crecimiento se da mediante un intercambio que complementa las diferencias y hace crecer potencia-li-dades en el otro. Es un término neutro, en latín, porque su connotación se aplica a los dos géneros ani-ma-dos, masculino y femenino, que son 'sujeto' del matrimonio.
- Este 'oficio de madre' conlleva la idea de 'maternidad-paternidad', es decir, el 'en-gen-drar', que solo puede darse por la unión sexual de hom-bre y mujer.
- La unión de dos personas del mismo sexo no puede cumplir con esto, por lo tanto no responde a la definición etimológica de 'matrimonio'.

En el aspecto antropológico:

- El 'matrimonio' no se trata de una relación privada ni de una institución religiosa, sino de un vínculo de naturaleza antropológica. La esencia del ser humano tiende a la unión del hombre y de la mujer como recíproca a-ten--ción y cuidado y como el ca-mi-no natural para la procreación; esto le da al matrimonio trascendencia social y ca-rác-ter público.
- El matrimonio precede al Estado; es base de la familia, célula de la so-ciedad, an-terior a toda legislación.

En el aspecto filosófico:

- Es injusticia tratar del mismo modo cosas diferentes. 'Dis-cer-nir, distinguir' es obli-ga-to-rio ante realidades dife-ren-tes como son la ho-mo-se-xualidad y la heterosexual-i-dad. Igua-lar estas situa-cio-nes, sus alcances y derechos en la sociedad, es in-jus-to.
- 'Igualdad' no es lo mismo que 'igualitarismo', porque este pretende equiparar lo que no es equi-parable.
- Es contradictorio exaltar el pluralismo y la diversidad cultural y, a la vez, mi-ni-mi-zar las diferencias humanas fundamentales (hombre-mujer, pa-dre-madre, padres-hijos).
- Equipar el 'matrimonio' con las uniones homosexuales es pretender cam-biar la 'sus-tancia' de esa realidad.
- Distinguir estas realidades es discernir en el plano de las ideas, no censurar personas concretas: no responde a una actitud de supuesta 'homofobia'.

En el aspecto social:

- El poder gozar de bienes compartidos, obra social, pensiones, se logra mediante a-cuer--dos legales, previstos ya por la 'unión civil', que no requieren la figura del 'ma-trimonio civil'. También podrían acordarlos dos personas de un mismo sexo pero de orientación heterosexual, sin que ello implique 'matrimonio'.
- El matrimonio es un hecho social porque comporta en potencia y natu-ral-mente la apor-ta-ción de nuevos miembros a la sociedad. La unión ho-mo-sexual, en cambio, es un he-cho privado, que no aporta natural-mente nuevos miembros a la sociedad.
- Crear la figura de un 'matrimonio homosexual' desestabiliza a la socie-dad porque gene-ra confusiones psicológicas y sociales, entre ellas, la idea de que el comporta-miento ho-mosexual público es un 'bien social' que debe ser protegido por el Estado.

En el aspecto psicológico-afectivo:

- La afectividad homosexual no requiere de una 'institucionalización' por-que es pri-vada, como la amistad.
- El logro de la felicidad y el ejercicio de la libertad de cada uno no pueden ser sepa-ra-dos, en un matrimonio, de la función específica de procreación y de la relación con los hijos, que tienen derecho a contar con modelos de padre y madre.
- El habitual reclamo de la 'libertad' como sustento de la relación homosexual parece con-tra-decir el deseo de 'atarse' a una relación institucional estable como el matrimonio, la cual da derechos pero también conlleva muchas obligaciones que restringen la 'libertad' (entendida esta como posibilidad de hacer lo que uno quiere o siente en cada mo-men-to).

En el aspecto jurídico:

- El 'matrimonio' está reconocido como unión de hombre y mujer y como derecho a ella en la *Declaración universal de los Derechos del Hombre*, art. 16; en el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, art. 23; en la *Convención americana de Derechos humanos*, art. 17, inc. 2; en la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mu-jer*, art. 16 inc. a.
- Todos estos acuerdos tienen jerarquía constitucional según el art. 75, inc. 22 de la Cons-titución de la Nación Argentina. Por lo tanto, <u>alterar el concepto de 'matri-monio' es in-cons-titucional y viola pactos internacio-na-les</u>.
- Toda ley hace distinciones por las cuales se restringen sus alcances (vo-ta-ción, per-mi-so de conducir –sea por edad, salud o características psicofísi-cas–, edad para ca-sarse, edad escolar, etc.). No se trata de 'marginación' sino de distinción de dere-chos según dife-rencias objetivas y circunstan-cias diversas. Lo mismo ocurre en la admisión a ciertos trabajos o deportes que requieren de una aptitud especial (saber leer y escribir, por e-jem-plo) o, al menos, de un grado normal de habi-li-dad sensorial: en estos casos, la dis-tin-ción selectiva tampoco es 'discriminatoria' en sentido peyorativo.
- No hay desigualdad de derechos si no se permite que dos personas del mismo sexo que se aman contraigan matrimonio, porque el amor es base de muchas relaciones que no im-plican necesariamente el matrimonio, aun cuando incluyan la convivencia (por ejem-plo, amigos, abuelo-nieto, primos, tío-sobrino, etc.).
- No hay restricción de derechos al negar la institución matrimonial a un dúo homose-xual porque esta institución no es adaptable a la orientación sexual de la persona: en tal caso, debería admitir la boda simultánea de un bisexual con una persona de distinto se-xo y con otra de su mismo sexo, o de dos con dos, o de hermanos entre sí, relaciones to-das estas que no cumplen con los fines personales ni sociales del matrimonio ni son be-ne-ficiosas para los posibles hijos generados en algunas de ellas.
- La legislación debe proteger a las minorías. Las estadísticas determinaron que en los dú-os homosexuales representan el 0,11 % en España, el 0,54 en Noruega, el 0,67 en Sue-cia, el 0,2 % en Estados Unidos, según datos del lapso 1993-2001. Dicha estadística por sí mis-ma sugiere que no justifica la modificación de un Código Civil que orienta al ciento por ciento de la población. Pero además, para que la Ley reco-noz-ca como 'minoría' a un sec-tor de la sociedad de modo que este merezca

una protección especial, esa minoría de- be tener: a) privaciones económicas; b) inaccesibilidad a cargos públicos y políticos; c) ca-racterísticas inmodificables de raza, discapacidad o nacionalidad, pero no surgidas de una conducta determinada. Por lo tanto, los homosexuales no son una minoría que deba ser especialmente protegida por la Ley, porque no cumplen con ninguna de estos ras- gos. Por otra parte, solo los homosexuales 'activistas' son los que pretenden 'derechos' especiales, pues hay homosexuales que rechazan su condición y otros que la aceptan pero sin pretender tales 'derechos'.

- A nivel internacional, solo cinco países han legalizado el 'matrimonio' entre homose-xuales, violando el derecho internacional. Las estadísticas señalan que, de la población homosexual de dichos países, solo el cinco por ciento se interesó por 'casarse' y que dichas uniones resultaron efímeras. Por lo tanto, legalizar esta tipo de relación no cons-tituye la extensión benéfica de un derecho ampliamente reconocido.

En el aspecto biológico

- La biología humana determina, explica y describe que los aparatos reproductores dife-ren-ciados del varón y de la mujer son mutuamente complementarios y buscan esa com-ple-mentariedad, aun cuando haya esterilidad, que es un desvío patológico de la fi-siología. Esta complementariedad biológica no puede darse en un dúo homosexual y, por lo tanto, su unión no responde a los objetivos personales y sociales del 'matrimonio'.
- La ciencia no ha podido determinar que exista un 'gen' de la homosexualidad, a dife-ren- cia, por ejemplo, de las personas que tienen información cromosómica XXY y que pa-de-cen en ello un desvío de la fisio-lo-gía humana que los hace sexualmente inde-fi-nidos y 'naturalmente' estéri-les. La biología, por tanto, no puede 'justificar' la necesidad de que a una unión homosexual se la considere 'matrimonio'.

En el aspecto sanitario:

- La concepción de un 'derecho al hijo' –el cual resulta convertido en un 'objeto'– genera la posibilidad de que dúos homosexuales puedan solicitar la aplicación de prácticas de fertilización y reclamar que estas sean solventadas por las Obras So-cia-les. Esto produ-ci-ría un desequilibrio importante en el sistema sanitario y en el de pre-vención de la salud, como así también un per-jui-cio para los demás aportantes.

En el aspecto curricular educativo:

- La aceptación de que es 'matrimonio' también la unión de homosexuales conllevaría imponer en los *curricula* escolares la ideología de género y quitar a los padres el derecho a educar a sus hijos en sus propios valores.

En el aspecto previsional:

- Si se justifica el considerar 'matrimonio' a un dúo homosexual por el hecho de mantener una convivencia duradera fundada en el amor, lo que generaría derechos previsionales, esta situación debería ser ampliada a otras relaciones de "convivencia duradera fundada en el amor", aunque no necesariamente genital, como las de tíos con sobrinos huér-fa- nos, abuelos con nietos, primos o amigos entre sí, etc. Reconocer este 'derecho

previ- sio- nal' implicaría no solo un desastre económico-financiero del sistema, sino también una injusticia para los trabajadores que aportaron y aportan para su jubilación.

En el aspecto de la formación de una 'familia':

- La figura del 'matrimonio homosexual' viola el **derecho** de los niños a tener una familia, reconocido por la *Con-ven-ción in-ternacional sobre los derechos de la infancia*, pre-ámbulo, pa-rá-grafo 5. Dar a niños en cus-todia de un dúo homosexual es ante-po-ner un pre-ten-di-do 'de-recho' de los adul-tos al derecho prioritario de los niños, que deben ser los únicos 'pri-vilegiados'.
- La **biología** señala que naturalmente el niño tiene un padre y una madre.
- La **antropología** muestra que en todas las sociedades, con ciertas dife-ren-cias, hay es-tructuras familiares de 'padre' y 'madre' de diferente sexo, aun cuando esa función la cumpla un pariente (por ejemplo, el tío/a, el abuelo/a).
- La **psicología** señala lo siguiente:
  - A propósito del artículo 8, punto 1 de la *Declaración de los derechos del niño*, que dice: "Los estados se com-pro-me-ten a respetar el derecho del niño a preservar la pro-pia iden-tidad, in-clu-yendo en ella la nacionalidad, el nombre y sus relaciones familiares", la psicología destaca que la '**identidad'** es "la construcción dinámica de la unidad de la con-cien-cia de uno mismo a través de rela-cio-nes intersubjetivas (…) Es un proceso ac-ti-vo, afectivo y cognitivo de la re-presentación de uno mismo en el pro-pio am- bien- te, asociado a un senti- miento subjetivo de la propia conti- nui- dad"[1]. Los rasgos de la iden-ti-dad son: <u>continuidad</u> (reconocerse en el tiempo, como una continuidad en-tre pasado, presente y futuro); <u>distin-tividad</u> (conciencia de ser distinto de los de- más, percibirse como único e irrepetible); <u>relacionalidad</u> (identidad cons-truida por relación personal con otros, en primer lugar con los pro-ge-nitores).
  - El niño debe definir su identidad, clara y sólida, desde la primera in-fan-cia. Para ello ne- - cesita interactuar con progenitores, tutores o padres a- dop- - tivos de diferente sexo. De- - be tener 'modelos' contrastables, no equi-pa-rables. <u>Si falta un progenitor</u> (caso de viu- dez o adopción unipersonal), el niño padece la carencia del segundo, <u>pero al me-nos no tiene la confusión de afron-tar dos figuras equiparadas</u>.
  - La identidad se representa con el nombre, nombre que remite a quienes lo eligie-ron y condensa sus expectativas para el niño. Los padres pre-paran el espacio psi-co-ló-gico, de modo que la identidad tiene una dimen-sión <u>familiar</u>: una familia de-ter- - mi-na-da, con su historia, cultura, genealo-gía, rasgos étnicos, nacionalidad, len-gua, cre-en-cias, costum-bres. El ape-llido sanciona la pertenencia a una estirpe fa-mi-liar. La persona construye su identidad a lo largo de su existencia y no aislada-mente sino en una red de rela-cio-nes iniciadas por los mismos padres. En el caso de dúos ho-mo-sexuales es dudoso quién transmite el apellido o en qué orden, si se emplean dos.
  - Al niño no le basta que se lo alimente y vista: necesita una interacción, un 'diá-logo' con ambos padres, con quienes le dan calor y afecto. Si bien otras personas pue-den cum- - plir esta función, la aportación primera para el afecto y la formación de la iden-tidad está ya <u>en el embarazo</u>: solo pue-den darlos los padres biológicos. La madre a-por- - ta un reservorio psíquico que le da confianza y esperanza al niño; el padre aporta

[1] P. DORON-F. PAROT-C. DEL MIGLIO, *Nuovo Dizionario di Psicologia*, Roma, Borla, 2001, pp. 344 y 347.

valores, reglas, tradiciones, sentido de pertenencia.

- La sociedad actual tiende a acentuar lo 'afectivo' y 'protectivo' sobre lo 'ético'; es una so-cie-dad en la que falta 'padre'. Se requiere, pues, que el niño tenga dos mo-de-los cla-ros en ambos aspectos. Aunque estas funcio-nes son intercambiables entre pa-dre y ma-dre, no surgen de modo natural en un dúo homosexual, porque en este o hay dos 'padres' o hay dos 'madres', pero no padre y madre contrastables.
- El tener modelos contrastables le permite al niño adquirir autoestima, confianza, segu-ri-dad, armonía psí-quica, progresiva madurez, sentido de la realidad y de los límites. Para ello, el padre y la madre (o los modelos contrastables que los reemplacen) deben ser 'funcionales', es decir, deben cumplir correctamente su función.
- El niño necesita que se cuide en él la 'coherencia psicofísica', es decir, la adecua-ción de los rasgos psicológicos a las características biológicamente sexua-les. El res-peto por las diferencias no autoriza a proponerle al niño la homo-se-xuali-dad como una 'op-ción' na-tural, pues si fuera admisible la elección de una 'orientación', habría que admitir cier-tos des-víos como la necrofilia, la pedofilia, etc., como pretende por ejemplo en Estados Uni-dos la Asociación Norteamericana del Amor entre Niños y Hombres.
- Si el niño no cuenta con estas aportaciones para su coherencia psicofísica, se hace con-flic-tuado, lo cual se agrava si crece criado por un dúo homosexual. Esto está compro-ba-do por estudios estadísticos que tienen en cuenta las distintas etapas de la vida de las personas-muestra ('longitudinales'), no son selectivos ('aleatorios') pero sí numero-sos ('repre-sen-ta-tivos').
- Hay también en la sociedad una tendencia a buscar en el hijo la propia gratifica-ción afec-tiva y, por lo tanto, a ver al hijo como un 'derecho' en vez de como un don; en ese caso, el niño concentra en sí, inconscientemente, la nece-si-dad de reali-za--ción de sus pa-dres y, en vez de realizarse independiente-mente, se proyecta como pro-longa-ción de ellos o de uno de ellos, en caso de separación. Este peligro se a-cre-cien-ta en los dúos ho--mosexuales, que tienden a buscar un hijo para 'sentirse rea-liza-dos'; y es más grave cuando en un dúo de lesbianas, una de ellas es la madre bioló-gica.
- La habitual 'crueldad' de los niños con sus pares 'diferentes', comprobada por ejem-plo respecto de niños adoptados, expone a que un niño criado por un dúo homosexual sufra que los demás lo 'señalen' burlescamente como raro o diferente.
- El niño adoptado sí tiene derecho a obtener los mejores padres posibles: ellos han de ser un matrimonio, es decir, una pareja de hombre y mujer que cumplan correcta-men-te su función contrastiva de padres.

B. ARGUMENTOS 'RELIGIOSOS' o 'DE FE'

1. El matrimonio está referido al varón y a la mujer en relación mutua

a) Dios creó al ser humano, según el relato literario del *Génesis*, distinguiendo 'varón' y 'mujer'. Esto condice con la biología: cuando nace un ser humano, nadie dice 'nació un gay' o 'nació una lesbiana' o 'nació un bisexual'; se dice 'varón' o 'nena', porque esto es lo que determina la biología-fisiología, salvo que haya un desvío patológico, como el

hermafroditismo por error ge-né-tico.

b) Al relatar la creación de la mujer, dice el *Génesis* que Dios la saca de la costilla del varón; hace esto para señalar que tiene la misma dignidad que el varón, su misma esencia, su mismo aliento y sentimiento. Pero tam-bién dice que la crea 'como ayuda para el varón': los llama a una mutua comple-men-tariedad.

2. El matrimonio es un 'Sacramento'

a) Basado sobre un hecho natural (relatado literariamente en el *Génesis*), Cristo elevó la re-la-ción natural entre hombre y mujer –"en una sola carne" (*Gén.* 2: 24) y abierta a la vida (*Gén.* 1: 28)– al rango de Sacramento: "que el hombre no se-pa-re lo que Dios ha unido" es una bendición prometida por Él y a la vez exigida por Él, por-que con-fiere a los esposos cris-tia-nos una gracia especial para mantenerse unidos: esa unión es 'signo visible de la Gra-cia de Dios', es decir, es Sacramento.

b) Por lo tanto, la vida matrimonial está concebida como un 'camino de santidad', por el que los cónyuges, con mutuo amor, respeto y tolerancia, se complementan y potencian sus virtudes para lograr la mutua felicidad ('beatitud').

3. El matrimonio es una 'comunidad' de amor

El matrimonio es una sociedad en la que esencialmente se busca 'comunión', a imagen de la Trinidad. La 'comunión' es la amorosa armonía en la diversidad y, como tal, se opone a la división (que rompe la unidad), a la confusión (que mezcla identi-da-des) y a la uni-for-mi-dad (que diluye la diversidad). Una unión entre personas del mismo sexo atenta contra esta 'comu-nión' porque se funda en la confusión y la uniformidad: por lo tanto, no es 'ma-trimonio'.

4. El *Catecismo de la Iglesia* señala (2357-9):

"La *homosexualidad* designa las relaciones entre hombres o mujeres que experi-men-tan una atracción sexual, exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo. Re--viste formas muy variadas a través de los siglos y las culturas. Su origen psíquico per-ma--nece en gran medida inexplicado. Apoyándose en la Sagrada Escritura que los pre-senta como de-pra-vaciones graves (cf. Gn 19,1-29; Rm 1,24-27; 1 Co 6,10; 1 Tm 1,10), la Tra-di-ción ha declarado siempre que 'los actos homosexuales son intrínsecamente des-or-de-nados' (CDF, decl. 'Persona humana' 8), Son contrarios a la ley natural. Cierran el ac-to sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso.

"Un número apreciable de hombres y mujeres presentan tendencias homosexuales instin-tivas. No eligen su condición homosexual: ésta constituye para la mayoría de ellos una auténtica prueba. Deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evi-tará, respecto de ellos, todo signo de discriminación injusta. Estas personas están lla-ma-das a rea-lizar la voluntad de Dios en su vida y, si son cristianos, a unir al sacrificio de la cruz del Señor las dificultades que pueden encontrar a causa de su condición.

"Las personas homosexuales están llamadas a la castidad. Mediante virtudes de do-mi-nio de sí mismo que eduquen la libertad interior, y a veces mediante el apoyo de una amis-tad desin-te-resada, de la oración y la gracias sacramental, pueden y deben acercarse gra-dual y resuel-ta-mente a la perfección cristiana".

5. **La Biblia**, a lo largo de sus dos Testamentos, hace reiteradas referencias a la homose-xua--li-dad como una realidad entre los seres humanos, pero realidad que no responde a la esencia de la humanidad según el orden de su creación:

a) En el Antiguo Testamento:

a. 1. Pasajes que condenan las relaciones se-xua-les entre personas del mismo sexo por ser pecamino-sas en sí mismas:

1. *Génesis* 19:1-29 (pecado de Sodoma)
2. *Levítico* 18: 22 "No te echarás con varón como con mujer, es abominación"
3. *Levítico* 20: 13 "Si alguno se juntare con varón como con mujer, abominación hicieron; am-bos han de ser muertos, sobre ellos será su sangre"
4. *Deuteronomio* 23: 17 "No haya ramera de entre las hijas de Israel, ni haya sodomita de entre los hijos de Israel"
5. *1 Reyes* 14: 24 "Hubo también sodomitas en la tierra, e hicieron conforme a todas las abominaciones de las naciones que Jehová había echado delante de los hijos de Israel"
6. *1 Reyes* 15: 12 "Porque quitó del país a los sodomitas, y quitó todos los ídolos que sus padres habían hecho"
7. *1 Reyes* 22: 46 "Barrió también de la tierra el resto de los sodomitas que había quedado en el tiempo de su padre Asa"
8. *Jueces* 19: 22-24 "Pero cuando estaban gozosos, he aquí que los hombres de aquella ciudad, hombres perversos, rodearon la casa, golpeando a la puerta; y hablaron al anciano, dueño de la casa, diciendo: Saca al hombre que ha entrado en tu casa, para que lo conozcamos. [23] Y salió a ellos el dueño de la casa y les dijo: No, hermanos míos, os ruego que no cometáis este mal; ya que este hombre ha entrado en mi casa, no hagáis esta maldad. [24] … no hagáis a este hombre cosa tan infame".

a. 2. Pasajes que utilizan el ejemplo de Sodoma para advertir a otros y mencionan el juicio de Dios sobre la ciudad por su pecado:

1. *Génesis* 13: 13 "Mas los hombres de Sodoma eran malos y pecadores contra Je-ho-vá en gran manera"
2. *Deuteronomio* 29: 23 "abrasada toda su tierra, no será sembrada, ni producirá, ni cre-cerá en ella hierba alguna, como sucedió en la destrucción de Sodoma y de Go-morra"
3. *Isaías* 3: 9 "La apariencia de sus rostros testifica contra ellos; porque como So-do-ma publican su pecado, no lo disimulan. ¡Ay del alma de ellos! porque amon-tonaron mal para sí"
4. *Isaías* 13: 19 "Y Babilonia, hermosura de reinos y ornamento de la grandeza de los caldeos, será como Sodoma y Gomorra, a las que trastornó Dios"
5. *Jeremías* 23: 14 "cometían adulterios y andaban en mentiras y fortalecían las ma-nos de los malos, para que ninguno se convirtiese de su maldad; me fueron to-dos ellos como Sodoma y sus moradores como Gomorra"
6. *Jeremías* 49: 18 "Como sucedió en la destrucción de Sodoma y de Gomorra y de sus ciudades vecinas, dice Jehová, así no morará allí nadie, ni la habitará hijo de hombre"
7. *Jeremías* 50: 40 "Como en la destrucción que Dios hizo de Sodoma y de Gomorra y de sus ciudades vecinas, dice Jehová, así no morará allí hombre, ni hijo de hom-bre la habitará"
8. *Lamentaciones* 4: 6 "Porque se aumentó la iniquidad de la hija de mi pueblo más que el pecado de Sodoma, que fue destruida en un momento, sin que acam-pa-ran contra ella compañías"
9. *Amós* 4: 11 "Os trastorné como cuando Dios trastornó a Sodoma y a Gomorra"

a. 3. Condena del travestismo:

Deuteronomio 22: 5 "No vestirá la mujer traje de hombre, ni el hombre vestirá ropa de mujer; porque abominación es a Jehová tu Dios cualquiera que esto hace"

a. 4. Pasajes sobre el matrimonio que condenan la transexualidad:

1. *Génesis* 1: 27 "Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó"
2. *Génesis* 2: 18-24 "Y dijo Jehová Dios: No es bueno que el hombre esté solo; le haré ayuda idónea para él. Jehová Dios formó, pues, de la tierra toda bestia del cam-po, y toda ave de los cielos…; mas para Adán no se halló ayuda idónea para él. Entonces Jehová Dios hizo caer sueño profundo sobre Adán, y mientras éste dormía, tomó una de sus costillas, y cerró la carne en su lugar. Y de la costilla que Jehová Dios tomó del hombre, hizo una mujer, y la trajo al hombre. Dijo entonces Adán: Esto es ahora hueso de mis huesos y carne de mi carne; ésta será llamada Varona, porque del varón fue tomada. Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán una sola carne"

b) En el Nuevo Testamento:

b. 1. Pasajes que condenan la homosexualidad:

1. *Romanos* 1: 18-32: "(18) En efecto, la cólera de Dios se revela desde el cielo contra toda impiedad e injusticia de los hombres que aprisionan la verdad en la injus-ti-cia; (19) pues lo que de Dios se puede conocer, está en ellos manifiesto: Dios se lo manifestó. (20) Porque lo invisible de Dios, desde la creación del mundo, se de-ja ver a la inteligencia a través de sus obras: su poder eterno y su divinidad, de forma que son inexcusables; (21) porque, habiendo conocido a Dios, no le glo-rificaron como a Dios ni le dieron gracias, antes bien se ofuscaron en sus ra-zo-namientos y su insensato corazón se entenebreció: (22) jactándose de sabios se volvieron estúpidos, (23) y cam-bia-ron la gloria del Dios incorruptible por una re-presentación en forma de hombre corruptible, de aves, de cuadrúpedos, de rep-tiles. (24) Por eso Dios los entregó a las apetencias de su corazón hasta una impureza tal que deshonraron entre sí sus cuerpos; (25) a ellos que cambiaron la verdad de Dios por la mentira, y adoraron y sirvieron a la criatura en vez del Creador, que es bendito por los siglos. Amén. (26) Por eso los entregó Dios a pa-siones infames; pues sus mujeres invirtieron las relaciones naturales por otras con-tra la naturaleza; (27) igualmente los hombres, abandonando el uso natural de la mujer, se abrasaron en deseos los unos por los otros, cometiendo la infamia de hombre con hombre, recibiendo en sí mismos el pago merecido de su extra-vío. (28) Y como no tuvieron a bien guardar el verdadero conocimiento de Dios, los entregó Dios a su mente insensata, para que hicieran lo que no conviene: (29) llenos de toda injusticia, perversidad, codicia, maldad, henchidos de envidia, de homicidio, de contienda, de engaño, de malignidad, chismosos, (30) detractores, enemigos de Dios, ultrajadores, altaneros, fanfarrones, ingeniosos para el mal, re-bel-des a sus padres, (31) insensatos, desleales, desamorados, despiadados, (32) los cuales, aun-que conocedores del veredicto de Dios que declara dignos de muer--te a los que tales cosas practican, no solamente las practican, sino que aprue-ban a los que las cometen".
2. *1 Corintios* 6: 9 "¿No sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios? No erréis; ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los que se echan con varones (sodomitas), ni los ladrones, ni los avaros, ni los bo-rrachos, ni los mal-di-cientes, ni los estafadores, heredarán el reino de Dios".
3. *1 Timoteo* 1: 8-10 "Pero sabemos que la ley es buena, si uno la usa legítimamente; [9] conociendo esto, que la ley no fue dada para el justo, sino para los transgreso-res y desobedientes, para los impíos y pecadores, para los irreverentes y profa-nos, para los parricidas y matricidas, para los homicidas, [10] para los fornicarios, para los sodomitas, para los secuestradores, para los mentirosos y perjuros, y para cuanto se oponga a la sana doctrina".
4. *Judas* 1: 7 "como Sodoma y Gomorra y las ciudades vecinas, las cuales de la mis-ma manera que aquéllos, habiendo fornicado e ido en pos de vicios contra na-tu-ra-leza, fueron puestas por ejemplo, sufriendo el castigo del fuego eterno".

5. *1 Pedro* 2: 11 "Amados, yo os ruego como a extranjeros y peregrinos, que os abs-tengáis de los deseos carnales que batallan contra el alma".

7. *2 Pedro* 6-22: "si condenó a la destrucción las ciudades de Sodoma y Gomorra, re-du--cién-do-las a cenizas, poniéndolas como ejemplo para los que en el futuro vi-vi-rían impíamente; (7) y si libró a Lot, el justo, oprimido por la conducta licenciosa de aquellos hombres disolutos (8) – pues este justo, que vivía en medio de ellos, torturaba día tras día su alma justa por las obras inicuas que veía y oía– (9) es por-que el Señor sabe librar de las pruebas a los piadosos y guardar a los impíos para castigarles en el día del Juicio, (10) sobre todo a los que andan tras la carne con ape-tencias impuras y desprecian al Señorío. Atrevidos y arrogantes, no te-men in-sul-tar a las Glo-rias, (11) cuando los Ángeles, que son superiores en fuerza y en po-der, no pronuncian juicio in- ju- rioso contra ellas en presencia del Señor. (12) Pero es- tos, como animales irracionales, desti-nados por naturaleza a ser ca-za-dos y muer-tos, que injurian lo que ignoran, con muerte de animales morirán, (13) su-friendo daño en pago del daño que hicieron. Tienen por felicidad el pla-cer de un día; hombres manchados e infames, que se entregan de lleno a los pla-ce-res mien-tras banquetean con vosotros. (14) Tienen los ojos llenos de adulterio, que no se sa-cian de pecado, seducen a las almas débiles, tienen el corazón ejer-ci-ta-do en la co-dicia, ¡hijos de maldición! (15) Abandonando el camino recto, se des- viaron y si- guieron el camino de Balaam, hijo de Bosor, que amó un salario de ini-quidad, (16) pero fue reprendido por su mala acción. Un mudo jumento, ha-blando con voz hu-mana, impidió la insensatez del profeta. (17) Estos son fuentes secas y nubes lle- va- das por el huracán, a quienes está reservada la oscuridad de las tinieblas. (18) Ha- blando palabras altisonantes, pero vacías, seducen con las pasiones de la carne y el libertinaje a los que acaban de alejarse de los que viven en el error. (19) Les pro- meten libertad, mientras que ellos son esclavos de la co- rrup-ción, pues uno queda esclavo de aquel que le vence. (20) Porque si, después de haberse alejado de la im-pu-reza del mundo por el conocimiento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, se en- redan nuevamente en ella y son vencidos, su postrera situación resulta peor que la primera. (21) Pues más les hubiera valido no haber conocido el camino de la jus-ticia que, una vez conocido, volverse atrás del santo precepto que le fue trans-mitido. (22) Les ha sucedido lo de aquel pro-verbio tan cierto: «el perro vuelve a su vómito» y «la puerca lavada, a revolcarse en el cieno»".

8. *Gálatas* 7-8: "No os engañéis; de Dios nadie se burla. Pues lo que uno siembre, eso cose-cha-rá: el que siembre en su carne, de la carne cosechará corrupción; el que siembre en el espíritu, del espíritu cosechará vida eterna". 19-21: "Ahora bien, las obras de la carne son conocidas: fornicación, impureza, libertinaje, ido-la-tría, he-chi-cería, odios, discordia, celos, iras, rencillas, divisiones, disen- sio- nes, en- vidias, em- briagueces, orgías y cosas se- me- jantes, sobre las cuales os prevengo, co-mo ya os previne, que quienes hacen tales cosas no heredarán el Reino de Dios".

b. 2. Pasajes que utilizan el ejemplo de Sodoma para advertir a otros:

1. *Mateo* 10: 15 (cf. 13 y *2 Pedro* 2: 6) "De cierto os digo que en el día del juicio, será más tolerable el castigo para la tierra de Sodoma y de Gomorra, que para aque-lla ciudad".
2. *Lucas* 17: 29 "mas el día en que Lot salió de Sodoma, llovió del cielo fuego y azu- fre, y los destruyó a todos".

b. 3. Condena del travestismo:

1 Corintios 11: 14-1 "La naturaleza misma ¿no os enseña que al varón le es deshon-ro-so dejarse crecer el cabello?".

b. 4. Pasajes sobre el matrimonio que condenan la transexualidad (al insistir en que solo hay dos sexos complementarios):

1. *Marcos* 10: 6-12 "pero al principio de la creación, varón y hembra los hizo Dios. [7] Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, [8] y los dos serán una sola carne; así que no son ya más dos, sino uno. [9] Por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre. [10] En

casa volvieron los discípulos a pre-gun-tar-le de lo mismo, [11] y les dijo: Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio contra ella; [12] y si la mujer repudia a su marido y se casa con otro, comete adulterio.

2. *1 Corintios* 3: 16-17 "¿No sabéis que sois templo de Dios, y que el Espíritu de Dios mora en vosotros? [17] Si alguno destruyere el templo de Dios, Dios le destruirá a él; porque el templo de Dios, el cual sois vosotros, santo es".
3. *1 Corintios* 6: 19-20 "¿O ignoráis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo, el cual está en vosotros, el cual tenéis de Dios, y que no sois vuestros? [20] Porque habéis sido comprados por precio; glorificad, pues, a Dios en vuestro cuerpo y en vuestro espíritu, los cuales son de Dios".
4. *1 Corintios* 7: 2-5 "a causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer, y cada una tenga su propio marido. [3] El marido cumpla con la mujer el deber con-yu-gal, y asimismo la mujer con el marido. [4] La mujer no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino el marido; ni tampoco tiene el marido potestad sobre su pro-pio cuerpo, sino la mujer. [5] No os neguéis el uno al otro, a no ser por algún tiem-po de mutuo consentimiento, para ocuparos sosegadamente en la oración; y vol-ved a juntaros en uno, para que no os tiente Satanás a causa de vuestra incon-ti-nencia".
5. *1 Tesalonicenses* 5: 22-23 "Absteneos de toda especie de mal. [23] Y el mismo Dios de paz os santifique por completo; y todo vuestro ser, espíritu, alma y cuerpo, sea guardado irreprensible para la venida de nuestro Señor Jesucristo".
6. *Romanos* 6: 12-13 "No reine, pues, el pecado en vuestro cuerpo mortal, de modo que lo obedezcáis en sus concupiscencias; [13] ni tampoco presentéis vuestros miem--bros al pecado como instrumentos de iniquidad, sino presentaos vosotros mismos a Dios como vivos de entre los muertos, y vuestros miembros a Dios como instru-mentos de justicia".
7. *1 Timoteo* 5: 14 "Quiero, pues, que las viudas jóvenes se casen, críen hijos, gobier-nen su casa; que no den al adversario ninguna ocasión de maledicencia".
8. *Efesios* 5: 22-26 "Las casadas estén sujetas a sus propios maridos, como al Señor; [23] porque el marido es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza de la Iglesia, la cual es su cuerpo, y él es su Salvador. [24] Así que, como la Iglesia está sujeta a Cris-to, así también las casadas lo estén a sus maridos en todo. [25] Maridos, amad a vuestras mujeres, así como Cristo amó a la Iglesia, y se entregó a Sí mismo por ella, [26] para santificarla".

*** Textos bíblicos alegados por los homosexuales para fundamentar su aprobación:**

Son pasajes bíblicos mal interpretados, como señala el apóstol en *2 Pedro* 3:16 ("entre las cuales [escrituras] hay algunas difíciles de entender, las cuales los indoctos e incons-tantes tuercen, como también las otras Escrituras, para su propia perdición"):

I. <u>David y Jonatán</u>: *1 Samuel* 18, *1 Samuel* 19: 1; 20: 17, 40 y *2 Samuel* 1: 26 donde se habla del a-mor entre David y Jonatán (hijo del rey Saúl): "Angustia tengo por ti, hermano mío Jonatán, que me fuiste muy dulce. Más maravilloso me fue tu amor que el amor de las mujeres". Respecto de esto hay que considerar:

1. Si eran homosexuales, se trataba de bisexuales, pues sabemos por la Biblia que Jo-na-tán era casado (*1 Crónicas* 8: 34; *2 Samuel* 9) y que David no solamente era casado, si-no que además era muy aficionado a las mujeres (*1 Samuel* 18: 20-30, *2 Samuel* 3: 2-5; 5: 13; *1 Reyes* 1: 1-4) y cometió un grave pecado de adulterio con Betsabé (*2 Samuel* 11: 1-27).
2. La hermana de Jonatán, Mical, fue dada a David en casamiento (*1 Samuel* 18: 20-30); nunca se percibe algún tipo de celos por parte de Jonatán ni de Mical.

3. El texto de *2 Samuel* 1: 26 nos dice que el amor de ellos era más profundo que el amor por las mujeres. David trata a Jonatán de "hermano".
4. Entre árabes, judíos, rusos y otros pueblos orientales, los hombres acostum-bran be-sar-se cuando se encuentran. Esto forma parte de su cultura y no tiene connotación se-xual.
5. De acuerdo con las leyes de Moisés (cf. *Levítico* 20:13), si un hombre tenía re-la-ción con otro hombre como si fuese mujer, ambos morirían. Y si eso hubiera pasado entre Jo-na-tán y David, el pueblo lo habría sabido. Nunca se menciona algo así.
7. David, hombre conforme al corazón de Dios, siempre fue reprendido por Dios cuan-do pecó. Por ejemplo, no le fue permitido construir el templo porque había derrama-do mucha sangre y fue re-pren-dido por el adulterio con Betsabé y la muerte de Urías (*2 Samuel* 12). No hay, empero, una reprensión a David por homosexualidad.
8. La amistad entre David y Jonatán surgió del espíritu gue-rrero que los caracterizaba. Es-ta amistad se inicia cuando David derrota al gigante Goliat (*1 Samuel* 17: 48-58; 18: 1-19).
9. El término griego utilizado en la Biblia es *agápesis*, que significa 'amor humano-ca-ri-ta-ti-vo'; no hay *éros* algunos ('amor pasional').

II. Cristo y Juan evangelista:

Usan el texto de la institución de la cena del Señor (*Juan* 13:23), cuando Juan se re-clina sobre el pecho de Jesús. Respecto de esto:

1. Los orientales no usaban una 'mesa' sino que la persona se recostaba en una especie de diván y descansaba con los pies extendidos. Por ello la posición de Juan era de es-tar recostado, con la cabeza pendiendo muy cerca del pecho del Señor Jesús.
2. Si hubiera habido un vínculo sexual que relacionara a Juan con Jesús, los apóstoles y los fari-seos lo habrían criticado.

*** La sanación**

Los que están dominados por este tipo de pecado pueden cambiar y ser nuevas cria-tu-ras (*2 Corintios* 5: 17). En *1 Corintios* 6: 11, Pablo dice "Y esto erais algunos; mas ya habéis si-do lavados, ya habéis sido santificados; ya habéis sido justificados en el nombre del Se-ñor Jesús y por el Espíritu de nuestro Dios". En otras palabras, si un homosexual se con-vier-te tiene que dejar su pecado y seguir a Cristo. Y esto es posible[2].

Existen corrientes psicológicas que han publicado estudios sobre los resultados po-si-tivos de tratamientos realizados a homosexuales que deseaban cambiar su conducta. Ac-tual-mente, una clínica de Barcelona está siendo perseguida por el Estado a causa de ello, vio-lando la libertad de ciencia.

---

[2] Cf. *Luminar Bautista*, Venezuela, 1994. http://www.vidahumana.org/vidafam/homosex/biblia.html

Pablo y Marcela Cavallero
pablo.a.cavallero@gmail.com